BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10548 | Lunes 11 de Agosto de 2008 | Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 911, 934, 935, 937, 939, 940, 946, 947, 950, 953 a 958 .. 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº V-124 4
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-222, XXI-223, XXI-235, XXI-240 a XXI-256 4-8

DISPOSICIONES
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. Nº 115, 118, 119, 120, 121 y 122 8-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-17

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 911 23-07-08

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1º del Decreto Nº 496/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado respecto del señor Américo Argentino AUSTIN (MI N° 21.354.001 - Clase: 1970) en el cargo Personal de Gabinete, con el rango de Director en el ámbito del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería a partir del 20 de diciembre de 2.007, y hasta la fecha del presente Decreto.-»

Artículo 2º.- RECTIFÍCASE el Artículo 2º del Decreto Nº 496/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2.- DESÍGNASE al señor Américo Argentino AUSTIN (M.I. Nº 21.354.001 - Clase: 1970) en el cargo Personal de Gabinete con el rango de Director en el ámbito del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería a partir de la fecha del presente Decreto.-»

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. Nº 934 25-07-08

Artículo 1°.- Modifícanse los Anexos VIII, IX y X del Decreto Nº 239/08.

Dto. N° 935 25-07-08

Artículo 1º.- Reconózcase a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, el desempeño de las funciones efectuadas como Secretario Privado del señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al Licenciado Gustavo Yamil ALEUY (M.I. N° 25.138.431-Clase: 1974).-

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Secretario Privado del señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al Licenciado Gustavo Yamil ALEUY (M.I. N° 25.138.431-Clase: 1974).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: - 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF: 63 - Programa: 17- Regulación y Control Ambiental - Actividad I- Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio: 2008.

Dto. N° 937 29-07-08

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en relación a la señora Yanina Lorena SANPEDRO (M. I. Nº 26.326.592 - Clase 1977), en el cargo Coordinador Estación El Maitén «LA TROCHITA» Viejo Expreso Patagónico dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 20 de diciembre de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto a la señora Yanina Lorena SANPEDRO, en el cargo Coordinador Estación El Maitén «LA TROCHITA» Viejo Expreso Patagónico dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- Reconócese a la señora Yanina Lorena SANPEDRO la Bonificación Especial Remunerativa no Bonifícable determinada en el artículo 22° Inciso «1» del Decreto Ley N° 1987, por la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con Sesenta y Cinco ($ 931,65), desde el 20 de Diciembre de 2007 hasta la fecha del presente Decreto.-

Articulo 4°.- Otórguese a la Señora Yanina Lorena SANPEDRO a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonifícable determinada en el Articulo 22° inciso «i» del Decreto Ley N° 1987, por la suma de pesos Novecientos Treinta y Uno con Sesenta y Cinco ($ 931,65).-

Articulo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 28 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico y Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 939 29-07-08

Artículo 1°,- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 940 29-07-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 19.700.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 946 01-08-08

Articulo 1°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, al señor Juan Carlos Nazareno JARA (M.I. N° 22.495.611 -Clase 1972), en el cargo Correo - Código: 1-004 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Control Ambiental - Ejercicio: 2008.

Dto. N° 947 01-08-08

Articulo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CRISTIAN DAVID FUENTES D.N.I. 12.098.191, sobre la superficie de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (774 m2. 84 dm2.), determinada por el lote 6 de la Manzana 22, Fracción B, Sección I-II, Comuna Rural Colan Conhue, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37° y 45° de la Ley 3765 dada su condición de poblador de escasos recursos.

Artículo3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 950 01-08-08

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Enrique Alejandro KORN, contra la Resolución Nº 216/07-EC.

Dto. Nº 953 01-08-08

Artículo 1°.- ACEPTASE la cesión, a título gratuito y condicionada, del predio desafectado del dominio Público Municipal mediante Ordenanza Nº 010417/08 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete se procederá a efectuar la mensura de fraccionamiento, con el objeto de deslindar las tierras cedidas.

Dto. N° 954 01-08-08

Artículo 1°.- Ratifícase, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Procuración General de la Provincia del Chubut, representada en este acto por el Procurador General, Dr. Eduardo Samamé y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Ministro del área mencionada, Don Máximo Gabriel PÉREZ CATÁN, registrado al Tomo 3, Folio 210 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 21 de julio del año 2008.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 955 01-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.-Mensualízase ala Señora PRIETO, Marcela Andrea (Clase 1974 - M.I. N° 23.448.259) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como licenciada en kinesiología y fisiatría en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 956 01-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de

Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria del Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 26 -Control del Me-

dio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía.

Artículo 3º.- Mensualízase a la Señora WILLERS, Valeria (Clase 1977 - M.I N° 26.401.796) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor. Ley N° 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como licenciada en ciencias biológicas en la Dirección Provincial de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70-Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 957 01-08-08

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al doctor GABETTA Pablo Andrés (M.I. N° 25.686.629 - Clase 1977) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria N° 2976, y en virtud del Articulo 3° de la Ley N° 3541.

Artículo 2°.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Director del Hospital Rural de Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Articulo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 958 01-08-08

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 24 de abril de 2008 entre la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Cooperativa Telefónica y otros Servicios Públicos de Epuyén Ltda., protocolizado al Tomo 2, Folio 264 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 28 de mayo de 2008.-

Articulo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial.-

---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-124 31-07-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1º de agosto de 2008, la renuncia presentada por el agente Juan Carlos GARAYETA (MI Nº 5.505.596 – clase 1945), al cargo de revista Impresor Oficial Especializado – Código 2-058 – Clase III – Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales – Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1º de agosto de 2008, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2007 y veinte (20) días, parte proporcional del año 2008, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 – Reclamo de Gasto en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gasto en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-222 29-07-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 18 de marzo de 2008 la renuncia presentada por el agente MATELLICANI, Cristian Gabriel (Clase 1975 – M.I. N° 24.411.355) al cargo de Director Asociado Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6, Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 19 de marzo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución el desempeño del agente MATELLICANI, Cristian Gabriel (Clase 1975 – M.I. N° 24.411.355) a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando en la Jerarquía 9, Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su

modificatoria Ley N° 2976, con los alcances del Decreto N° 97/87.

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario al agente MATELLICANI, Cristian Gabriel (Clase 1975 – M.I. N° 24.411.355) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Abónese al agente MATELLICANI, Cristian Gabriel (Clase 1975 – M.I. N° 24.411.355) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor y el cargo de Director Provincial Area Programática Esquel, Jerarquía 9, Categoría 18 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a partir del 19 de marzo de 2008.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Artículo 6°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-223 29-07-08

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el régimen horario de 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al doctor ANDREOLI Rubén Alejandro (M.I. N° 11.431.706 – Clase 1955), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 20 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico ginecólogo y obstetra en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-235 29-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del agente MURCIA, Ricardo Francisco (Clase 1967 - M.I.Nº 18.290.154) a cargo de la Dirección Provincial del Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de mayo de 2008 y hasta el 29 de mayo de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente fue sin perjuicio de sus actuales funciones en la Dirección Asociada Area Programática Comodoro Rivadavia y la misma no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-240 29-07-08

Artículo 1º.- Otórgase al agente DIEZ Javier Edgardo (M.I. Nº 21.501.709-Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de abril de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72- Programa 19- Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-241 29-07-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resoluciones Nº XXI- 546/07 y XXI-493/07 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Rurales Sarmiento y Río Pico, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir de las fechas que en cada caso se indica.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	ESTABLECIMIENTO	A PARTIR
de SOUZA CASADINHO Pablo D.	24.777.451	1975	A-I-I-10 c/44 hs.	25%	Hospital Rural Sarmiento	01/02/08
DEL CANTO PEÑA Mario Aurelio	24.948.537	1976	A-I-I-10 c/44 hs.	$200.-	Hospital Rural Río Pico	01/03/08

Res. N° XXI-242 29-07-08

Artículo 1º.- Otórgase al arquitecto SEGUÍ Eduardo Bartolomé (M.I. Nº 11.231.784 - Clase 1954) con funciones en la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 1.102,70), a partir del 14 de enero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-243 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 09 de junio de 2008 la renuncia presentada por la agente MONTENEGRO Aurora (M.I.Nº 11.900.582 - Clase 1956) como encargada del Puesto Sanitario Colán Conhué dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 09 de junio de 2008 a la agente MONTENEGRO Aurora (M.I.Nº 11.900.582 – Clase 1956), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Puesto Sanitario Colán Conhué al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-244 29-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora MUÑOZ Susana Alicia (M.I. Nº 14.719.141 – Clase 1962) con funciones en la División Area Externa dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de agosto de 2007 y hasta el 20 de abril de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-245 29-07-08

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución XXI Nº 44/08-S.S, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Desígnase a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta tanto se disponga lo contrario al doctor PIEGARO Ricardo Daniel (M.I. Nº 12.160.466 Clase 1956) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14 del Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976".

Res. N° XXI-246 29-07-08

Artículo 1º .- Reconócese la licencia sin goce de haberes a partir del 01 de julio de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, al agente DIAZ, Miguel Angel (Clase 1952 - M.I. Nº 10.076.140) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta el 28 de septiembre de 2008 inclusive, al agente DIAZ, Miguel Angel (Clase 1952 –M.I. Nº 10.076.140) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-247 29-07-08

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora BALLIRO Nancy Beatriz (M.I. Nº 11.648.458 - Clase 1955) con funciones en el Departamento Provincial de Capacitación de la Secretaría de Salud, un monto fijo mensual de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.186,64), a partir del 01 de marzo de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspen-

dido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-248 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 4 de abril de 2008 la renuncia interpuesta por el agente CUDINI, Gustavo Antonio (Clase 1969 – M.I. Nº 20.636.869) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut.

Res. N° XXI-249 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por la agente FONTANA, Nelly Beatriz (Clase 1952 – M.I. Nº 10.657.408) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IX – Categoría 17, subrogando Jerarquía 3 – Categoría 12, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones como jefa Sección Enfermería del Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección

Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley 4251.

Res. N° XXI-250 29-07-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la sanción disciplinaria aplicada mediante Resolución N° XXI 517/07, a la agente ABARSUA, Marcela Jacqueline con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Rectífícase la Planilla 1 del Anexo I de la Resolución Nº XXI - 517/07.

Res. N° XXI-251 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2008, la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Carlos Leroy (Clase 1962 – M.I. Nº 16.001.521) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría 7, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones como auxiliar de enfermería en Salud Mental del Departamento de Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más setenta y cinco (75) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-252 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de febrero de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GRAIEB, Miguel Alejandro (Clase 1966 – M.I. Nº 17.536.195) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Departamento Estadísticas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-253 29-07-08

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resoluciones Nº XXI- 461/07, XXI-16/07, XXI-42/07, XXI-448/07, XXI-341/07 y XXI-273/07 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Subzonales El Maitén y Puerto Madryn, Rurales Gaiman y Lago Puelo y Zonal Esquel, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel, Trelew y Norte de la Secretaría de Salud a partir del 01 de febrero de 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO RIJO VO FORCENTAJE	A PARTIR
DIAZ Fabián Esteban	21.689.719	1970	A-I-9c/ 44hs.	Hosp. Subz. El Maitén	$ 1.000.-	01/03/08
RACHI Silvina Marcela	17.721.127	1967	A-I c/ 44 hs. Jer. 3 Cat. 12 c/ 44hs.	Hosp. Rural Gaiman	100%	01/03/08
RAGUIDO Noemí Cristina	13.185.452	1959	A-II-10 c/ 40hs.	Hosp. Rural Lago Puelo	150%	01/03/08
SALDUNO Marcelo Alejandro	16.080.490	1962	A-II-10 c/ 44hs. Jer. 5 Cat. 14	Hosp. Zonal Esquel	$ 1.185,64	01/03/08
BERNABARAY Diana	20.880.719	1969	A-II-9 c/ 44hs. Jer. 4 Cat. 13 c/ 44hs.	Hosp. Subz. Río Mayo	100%	01/03/08
LOMBARDELLI Roldán	5.407.505	1948	A-VI-14 c/ 44hs. Jer. 4 Cat. 13	Hosp. Rural Lago Puelo	50%	01/03/08

Res. N° XXI-254 29-07-08

Artículo 1º: Acéptase a partir del 01 de julio de 2008, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, presentada por la doctora ORBANI Gloria Haydee (M.I. N° 20.437.738 – Clase 1968) con funciones como odontóloga en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- La profesional mencionada en el Artículo 1° continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Res. N° XXI-255 29-07-08

Artículo 1º: Acéptase a partir del 01 de julio de 2008, la renuncia interpuesta por la agente PAREDES, Nélida Ester (Clase 1950 – M.I Nº 6.239.556) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-256 29-07-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GOMEZ, Carlos Guillermo (Clase 1965 – M.I. Nº 16.193.907) al cargo Servicios, Ley Nº 5647 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 115 24-07-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental. presentado por el Sr. Ronald Iñigo Jones D.N.I. Nº 7.329.949 en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la cantera de áridos "Nant y Fall", ubicada en la Fracción 8, Parte de la Legua 2, de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, ejido del Municipio de Trevelin.-

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de notificado de la presente disposición:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA), respetando el distanciamiento mínimo de trescientos (300) metros del eje de la ruta.
b) En la explotación del material el responsable deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
e) El Sr. Ronald Iñigo Jones deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.
f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, con la sola excepción de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.
g) El Sr. Ronald Iñigo Jones deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.
h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, el responsable deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecu-

tadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 118 31-07-08

Artículo 1º.- Apruébese la Declaración Descriptiva de Actividades del Plan de Manejo Forestal "Dos Ríos", presentado por el Sr. Roberto Juan Gordon D.N.I. Nº 10.136.955 y la Sra. Magdalena Adriana Cabot D.N.I. Nº 11.427.808 como responsables del mismo, ubicado en el Lote 4 a, Sección Lago Lezana, Colonia Mixta Cholila, Departamento Cushamen, provincia del Chubut, el cual se desarrollará en una superficie de 133,15 hectáreas ubicadas en las coordenadas que se acompañan como Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- El Plan de Manejo Forestal presentado tendrá una vigencia de dos (2) años; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización e informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3.- El Ingeniero Forestal Fabián Momberg (CPCA Nº 031); será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el Proyecto requiera.-

ANEXO I:

COORDENADAS DE UBICACIÓN

1) Latitud Sur 42º 27´ 01,82"
Longitud Oeste 71º 33´ 33.15"
2) Latitud Sur 42º 27´ 14.34"
Longitud Oeste 71º 34´ 28.92"
3) Latitud Sur 42º 26´ 28.1"
Longitud Oeste 71º 34´ 28.67"
4) Latitud Sur 42º 26´ 24.74"
Longitud Oeste 71º 33´ 31.23"

Disp. Nº 119 31-07-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Minera Argenta S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de prospección para minerales de primera y segunda categoría, mediante Sobrevuelos Geofísicos para los siguientes cateos: "Navidad 3, Colonia Oeste (MD), Colonia Este (MD), Sierra 1 (MD), Sierra (MD), Navidad Este 1 (MD), Trucha, Sierra Oeste (MD), Navidad 4, Navidad 2, Sierra 1, Cóndor A (MD), Sierra 2, Colonia Este (MD), Cóndor, Flamengo Rosado 2, Sierra Cacique II (MD), Sierra 3".

Artículo 2°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un.(1) .año, a partir de su notificación.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 120 31-07-08

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Compañía de Tierras Sud Argentino S. A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la cantera "Fitirhuin Grande", en el marco de la Ley Nº 24.585, ubicada en el Paraje Arroyo Fitirhuin, Sección J-III, Fracción B, Lote 13, del Departamento Cushamen.-

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de notificada la presente disposición:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material los responsables deberán respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descripto en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La empresa Compañía de Tierras Sud Argentino S. A. deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, con la sola excepción de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La empresa Compañía de Tierras Sud Argentino S. A. deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental del Informe presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, los responsables deberán presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 121 31-07-08

Artículo 1º.- Apruébese el Plan de Manejo Forestal "Alto Río Corinto" a desarrollarse en la ocupación de la "Sucesión Rojas Gangas", presentado por la empresa Cilencosur S.R.L. a través del Sr. Orlando González Acuña D.N.I. Nº 8.248.709 como responsable del mismo, ubicado en la Provincia del Chubut, Departamento Futaleufú, parte del Lote 84, Colonia 16 de Octubre, el cual se desarrollará en una superficie de 61 hectáreas ubicadas en las coordenadas que se acompañan como Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- El Plan de Manejo Forestal presentado tendrá una vigencia de dos (2) años; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización e informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3.- El Ingeniero Forestal Fabián Mom-berg (CPCA Nº 031) será el responsable del cumpli-miento de las medidas de mitigación que el Proyecto requiera.-

ANEXO I:

COORDENADAS DE UBICACIÓN

1) Latitud Sur 43º 22´24.4"
   Longitud Oeste 71º 16´06.4"
2) Latitud Sur 43º 22´24.4"
   Longitud Oeste 71º 15´22,9"
3) Latitud Sur 43º 22´23.7"
   Longitud Oeste 71º 16´40.2"
4) Latitud Sur 43º 22´06"
   Longitud Oeste 71º 16´01,4"

Disp. Nº 122 31-07-08

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Exploración para minerales de primera categoría, para el Distrito Uranífero "Pichiñán Este", integrado por el Yacimiento "Cerro Solo" ubicado en el Lote 2 y por las Manifestaciones de Descubrimientos: "Puesto Alvear" ubicada en los Lotes 2 y 3, Sección I, "El Ganso" ubicada en el Lote 2, Sección I-I, "El Molino" ubicada en la Sección I-I y "Arroyo Perdido", ubicada en la Sección I-I todos en la Fracción C, en el Departamento de Pasos de Indios.-

Artículo 2°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un.(1) .año, a partir de su notificación.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Suscripto, cita al Sr. Edgardo Javier ACACIO, para que tome correspondiente intervención en autos: "ROSAS, HAIDE ELENA Y OTRA S/ PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE MIGUEL CABRAL Y OTROS" (Expte. 164 – Fº 188 – Año 2003 – Letra 10205), mediante edictos citatorios de Ley a los ausentes, por el término de seis (6) meses, una (1) ves por mes atento a lo dispuesto por los arts. 23, 24 y 25 de la Ley 14.394.

Rawson, Ch., 26 de Febrero de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 11-04, 12-05, 11-06, 11-07, 11-08 y 11-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctora María Inés de Villafañe, en los autos caratulados: "PUJIA, ROQUE FRANCISCO c/RIBELOTTA, ENRIQUE OMAR s/Demanda por Escrituración" Expte. 090; año 2007; Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles; ha ordenado que se publiquen edictos por Dos días, emplazándose al Sr. ENRIQUE OMAR RIBELOTTA, para que dentro del plazo de Diez días comparezca a tomar la interven-

ción que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC).

Puerto Madryn, 27 de Junio de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 11-08-08 V: 12-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctora María Inés de Villafañe, en los autos caratulados: "OYARZO, RICARDO c/RAMOS, ANDREA EVANGELINA Y OTRO s/Daños y Perjuicios" Expte. 172; año 2007; Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles; ha ordenado que se publiquen edictos por Dos días, emplazándose a los Sres. ANDREA EVANGELINA RAMOS y PEDRO SEPULVEDA, para que dentro del plazo de Diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC).

Puerto Madryn, 27 de Junio de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 11-08-08 V: 12-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAMS LEWIS PENRY y LLOYD JONES NORA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Julio 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-08-08 V: 12-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, PILAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen 650 -2º piso-; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna; en autos: "ARMESTO, MIGUEL ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 201/08, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don ARMESTO, MIGUEL ANGEL para que dentro de treinta días (30) lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2008.

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LAURA DE LOS ANGELES MOLINA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MOLINA, LAURA DE LOS ANGELES s/Juicio Sucesorio ab-intestato", Expte. Nº 3209/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2008.

Secretaría Nº 4, Viviana Mónica Avalos. Secretaría.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL SERGIO VEJAR CALDERON, para que

hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "VEJAR CALDERON, MANUEL SERGIO S/SUCESION" Expte. Nº 1152/08 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.Secretaría Nº 3. Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.

Comodoro Rivadavia, Junio 20 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO COLIÑIR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoún, Juez, Secretaría Unica, en autos caratulados: "THORP, ISAAC S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. Nº 52/08), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC THORP. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Sarmiento, Prov. del Chubut, 30 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 1, del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "ORQUERA JUANA ROSA S/SUCESION" Expte. Nº 1071/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORQUERA, JUANA ROSA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/RAILEF NESTOR EULOGIO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 861 – Año 2006), se hace saber que por Dos días se publicarán edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. Gambuzza, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, procederá a la venta en pública subasta con la base de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (4 17.627,17.-), y al mejor postor, el siguiente bien: Circ. 01 – Sect. 03 – Mza. 88 – Parc. 1 unid. Func. 8 (Ex chacra L 16 – Mza. 88 – Lote 1), padrón 23729-008, sito en calle Roque González Nº 20 – Bº Telefónicos – escalera 2 – 1º piso – Dpto. 38, de Trelew, propiedad del demandado en autos, con las siguientes mejoras: Se trata de un departamento en Primer piso, que consta de cocina-comedor, dos (2) habitaciones y un baño completo, además de un patio-balcón, todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasas retributivas de servicios por $ 2.821,60 por el período en juicio 7º cuota año 1999 a 9º cuota año 2007 con boleta de deuda Nº 56.065 más gastos administrativos y costas judiciales que le pudieran corresponder; y $ 239,40.-, por el período posterior 10º cuota año 2007 a 6º cuota año 2008. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por la señora Soraya Karina BARRIA conjuntamente con Marcos Alberto LEFIPAN y el hijo de ambos de 6 años de edad. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. grado y embargo en favor del I.P.V. y D.U. correspondiente a estos autos. REMATE: Se realizará el día 15 de Agosto del 2008, a las 9 hs., en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 hs. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. Además el comprador en subasta deberá abonar la alícuota correspondiente en concepto de impuestos de sellos según art. 22 de la Ley Nº 5451.

Rawson, 05 de Agosto del 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-08-08 V: 12-08-08.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspectora de Justicia se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha Cuatro de Julio del año Dos Mil Ocho se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación "CREAR Consultores Asociados S.R.L.", con domicilio en Vucetich 215 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 50 años, son sus socios; el Sr. Gustavo Pablo ROTHSCHE, identificado con documento nacional de identidad Nº 12.175.492, CUIT Nº 20-12175492-5, argentino, casado, arquitecto, 49 años de edad, domiciliado en Vucetich 215 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y el Sr. Pablo Ramiro ROTHSCHE, identificado con documento nacional de identidad Nº 32.568.772, CUIT 20-32568772-0, argentino, soltero, estudiante, 21 años de edad, domiciliado en Vucetich 215 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) divididos en 1200 (mil doscientas) cuotas de PESOS DIEZ ($ 10,00) cada una; suscribiendo e integrando el socio Gustavo Pablo ROTHSCHE 960 cuotas sociales por un importe de $ 9.600,00 y el socio Pablo Ramiro ROTHSCHE 240 cuotas sociales por un importe de $ 2.400,00, las que se integran en este acto en efectivo en un 25%, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la fecha de constitución. Tendrá como Objeto Social la realización por sí o por terceros de las siguientes actividades: Prestar servicios de consultoría en las áreas de infraestructura física, gestión medioambiental, inversiones inmobiliarias, sociología y mercado, incluyendo: estudios y proyectos de arquitectura, ingeniería y obras civiles, asistencia técnica, auditoría, inspección y supervisión de obras, estudios de factibilidad técnica económica y ambiental de proyectos de infraestructura, estudios de base, relevamientos e investigaciones de campo, modelos matemáticos, análisis de riesgo, vulnerabilidad, y planes de emergencia social, desarrollo institucional, y estrategia y planificación, gestión, formulación y evaluación de proyectos, preparación de pliegos licitatorios y documentos contractuales, estudios de variación de precios, sondeos de opinión, planes de contingencia y gestión ambiental, diseño y monitoreo de software, estudios de mercado, socioeconómicos e informes de preinversión, arbitrajes, pericias y tasaciones, cómputo y presupuesto, diseño gráfico e industrial, diseño, asesoramiento y mejoras de sistemas operativos y productivos, control de gestión, análisis y formulación de políticas públicas. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Gustavo Pablo ROTHSCHE, que revestirá el cargo de Socio gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante el término de duración de la misma pudiendo ser removido por la mayoría del Art. 160º de la Ley de Sociedades Comerciales. Se ha fijado como fecha de cierre del ejercicio social el 30 de marzo de cada año.

Rawson (Chubut), 31 de Julio de 2008.
Publíquese por 1 (un) día.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 11-08-08.

EDICTO
CAMBIO DE DIRECTORIO

Por disposición de la Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: MOTIVO: Cambio de integrantes del Directorio: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: VIAL SERVICIOS S.A.; FECHA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: 09 de Mayo de 2008; FECHA DE ACTA DIRECTORIO CON DISTRIBUCION DE CARGOS: 10 de Mayo de 2008, NUEVO DIRECTORIO: Presidente: Paúl Andrés Vitali, DNI 27.177.157, domiciliado en 25 de Mayo Nº 269 – Gaiman Chubut; Director Suplente, Ezequiel Andrés Scurti Estravis, DNI 27.773.802, domiciliado en Barrio Nº 252 Viviendas, Monoblock 17, Escalera 11, Departamento Nº 115 – Trelew, Chubut.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 11-08-08.

AVISO

El señor Edgardo Antonio RUIZ ESPINOSA DNI Nº 13.777.471, hace saber en su carácter de titular, que CEDE, VENDE Y TRANSFIERE, el fondo de comercio denominado **"GABI"** kiosco escaparate revistero venta de diarios, sito en las calles Ameghino y Gral. Güemes de la ciudad de Rawson, a la señora ANTIPAN, MARIA CRISTINA DNI 20.095.092 activo y pasivo a cargo de la compradora. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el estudio jurídico de la Dra. MARIA CRISTINA OJEDA, sito en calle Rivadavia s/nº de la ciudad de Rawson, hasta cinco día hábiles de esta publicación.

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

PATAGONIA BROKER DE SERGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Agosto de 2008 a las 17 Hs. En las instalaciones de la Sociedad, sita en Urquiza 437/9 de Trelew Chubut, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2 – Aprobación de los motivos de convocatoria a asamblea fuera de término.
3 – Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y cuadros anexos.
Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
4 – Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora desde el cierre del ejercicio a la fecha de la asamblea.
5 – Consideración de la remuneración de directores y síndicos.
6 – Designación de síndicos y fijación de su retribución.
7 – Tratamiento de la participación de Patagonia Broker S.A. en el consorcio creado por Decreto Nº 683/2008.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

I: 08-08-08 V: 14-08-08.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 04/2008

OBJETO: **Concesión del servicio de higiene urbana en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de cinco (5) años.**

FECHA DE APERTURA: el 23 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Suma igual o superior a los primeros doce (12) meses del valor de contrato ofertado.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.771.986,61 (Pesos dos millones setecientos setenta y un mil novecientos ochenta y seis con sesenta y un centavos). Precio por mes – I.V.A. Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: $ 55.440,00 (Pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta).

Los pliegos licitatorios podrán ser adquiridos en la Tesorería Municipal, sita en Moreno 815 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172; en este último caso, el retiro del pliego deberá formalizarse contra presentación de Constancia de Depósito del Banco del Chubut S.A., sucursal Buenos Aires, sito en calle 25 de Mayo 273/5 de la C.A.B.A., en la cuenta Bancaria Nº 1200027/0 (Rentas Generales de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia); todos los días hábiles, en horario de atención al público.

Los pliegos estarán a la venta hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

Los interesados podrán obtener vista de los pliegos licitatorios, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la M.C.R., en la Secretaría de Economía y Finanzas de la M.C.R., sita en Moreno 815 – 1er. piso de Comodoro Rivadavia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Casa de la Provincia del Chubut, o en su defecto en Internet, en la página oficial de esta Municipalidad: www.comodoro.gov.ar

I: 06-08-08 V: 12-08-08.

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

LICITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE NAUTICO DE PERSONAS PARA EL AVISTAJE DE BALLENAS CON FINES TURISTICOS EN AGUAS DEL GOLFO NUEVO.

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01-SSTyAP-08.
EXPEDIENTE Nº 136-MCETeI-08.

MOTIVO: **Otorgamiento de SEIS (6) Permisos para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con Fines Turísticos en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut.**

FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 08 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.
LUGAR DE APERTURA: Sede de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000).

CONSULTA: Sede de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Co-

mercio Exterior, Turismo e Inversiones, Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

VENTA: Sede de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

PLAZO DE PERMISION: DIEZ (10) años (diez temporadas –comprendida cada una entre el 15 de junio y el 15 de diciembre del año calendario correspondiente-).

I: 06-08-08 V: 11-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18/08

OBRA: **"CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE AMIGOS Y PADRES DE DISCAPACITADOS MENTALES - TRELEW".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 3.155.680,00).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS (300) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: $ 31.556,80.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
$ 3.786.816,00 (ARQUITECTURA).
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.1755,70.

CONSULTA DE PLEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Viernes 29 de Agosto de 2008, a las 11:00 hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 29 de Agosto de 2008, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 06-08-08 V: 12-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 19/08

OBRA: **"CONSTRUCCION ESCUELA Nº 774-902 - EPUYEN".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO ($ 6.660.408,00).

PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (420) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: $ 66.604,08.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
$ 5.708.921,14 (ARQUITECTURA).
VALOR DEL PLIEGO: $ 6.660,50.

CONSULTA DE PLEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Lunes 01 de Septiembre de 2008, a las 10:00 hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 01 de Septiembre de 2008 11:00 horas en la Escuela Nº 89 de Epuyen Los Conderes S/Nº Epuyen - Chubut.

I: 06-08-08 V: 12-08-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de septiembre de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Gimnasio Municipal de Dolavon, Provincia

del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Transportadora de Gas del Sur S.A., relativo a los proyectos:

- "Construcción de Gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín- Expansión Aluar 2008, Progresivas Km 144 a Km 164."
- "Construcción de Gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín- Expansión Aluar 2008, Progresivas Km 274 a Km 299".
- "Construcción de Gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín- Expansión Aluar 2008, Progresivas Km 409 a Km 425".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Dolavon, sita en 25 de mayo Nº 265, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 17 de septiembre de 2008.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA

Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

I: 07-08-08 V: 11-08-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 26/07/2008

1º Premio: Una Heladera
*SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"
TEOCRITO, CLAUDIA MONICA – DNI 14.680.914 - ESQUEL

3º Premio: Un Microondas
SIN GANADORES

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 08-08-08 V: 12-08-08.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
- PRODISM -

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD
DE SARMIENTO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 15/08-CE-UEP

Limitada a los países miembros del BID
Adquisición de bienes parcialmente financiada
con recursos de la UEP:
Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

RENGLON Nº 1: **PLANTA DOSIFICADORA MOVIL, PARA CARGA DE MOTOHORMIGONEROS PREVISTA PARA UNA PRODUCCION DE HASTA 35 M3 POR HORA.**
RENGLON Nº 2: **MOTOHORMIGONERA**
RENGLON Nº 3: **DOS (2) SILO PARA ACOPIO DE CEMENTO A GRANEL.**
RENGLON Nº 4: **UN (1) CAMION PARA MOTOHORMIGONERO.**
RENGLON Nº 5: **EQUIPO COMPLEMENTARIO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, Pesos Un Millón Cuarenta Mil ($ 1.040.000).
MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Ciento Veinte (120) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos ($ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs., del día 10 de septiembre de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 10 de septiembre de 2008 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-08-08 V: 14-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 769, Sra. MANSILLA, Andrea Isabel (MI Nº 24.096.416), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 336/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, Inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 254/06.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 61º, inciso b).

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: De forma.

I: 11-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO DE OPOSICION
Para Usuarios de Servicio Telefónico
LA GUIA LOCAL DE TRELEW, GAIMAN Y DOLAVON

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Trelew, Gaiman y Dolavon edición 2008/09, deberán comunicar dicha oposición antes del 20 de Agosto del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 144 local 2 (Pto. Madryn), en horario de comercio o via

e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

MARCELA CHALLIOL
Socio Gerente

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 02/08
AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA **"AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 8.800.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 8.800.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Provincia del Chubut. Fax Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 (9000) Comodoro Rivadavia. Fax Nº 0297-44-63571.

En Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento Nº 1172 (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Chubut.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).

I: 11-08-08 V: 15-08-08.